

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

PERSONAL

Por acuerdo Plenario de 24 de junio de 2020, se acordó someter al trámite de información pública, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal que tiene por objeto clasificar las plazas de funcionarios de carrera en los siguientes subgrupos:

- Escala ejecutiva, una plaza de Subinspector en el Subgrupo A2.
- Escala básica, siete plazas de Oficiales en el Subgrupo C1.
- Escala básica, veintinueve plazas de Policías en el Subgrupo C1.

Durante el período de exposición pública no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo acordado por el Pleno y con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la citada modificación se considera definitivamente aprobada, procediéndose a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 18 de agosto de 2020.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/20.426/20)

